

ACTA 2

En Pamplona, siendo las 14:00 h del día 12 de abril de 2021, se reúne en la Sala de Reuniones del Servicio de Infraestructuras Educativas del Departamento de Educación del Gobierno de Navarra, la Mesa de Contratación designada al efecto para resolver la contratación de las obras de construcción del nuevo colegio de educación infantil y primaria en el barrio del Soto de Lezkairu (Pamplona), autorizada mediante Resolución 14E/2021, de 25 de febrero, de la Directora General de Recursos Educativos. El anuncio fue publicado en el Portal de Contratación de Navarra el día 1 de marzo de 2021. El procedimiento es abierto, de importe superior al umbral comunitario y el presupuesto total del contrato, máximo de licitación, asciende a la cantidad de 8.373.143,92 euros, IVA incluido (6.919.953,65 euros IVA excluido).

La Mesa de Contratación queda constituida por los siguientes miembros, según el apartado 12 del Pliego Regulador aprobado que rige el contrato de servicios:

- Presidente: Eneko Ardaiz Ganuza, Director del Servicio de Infraestructuras Educativas.
- Vocales: Juan José Pérez Capapay, Interventor-delegado del Departamento de Economía y Hacienda, en el Departamento de Educación.
Virginia Elcuaz Viscarret, Jefa de la Sección de Obras.
Begoña Equiza Urtasun, Técnica de la Sección de Obras.
- Secretaria: Ana Sainz de los Terreros Errea, Técnica de Administración Pública (Rama Jurídica) de la Sección de Régimen Jurídica del Departamento de Educación.

Con fecha 6 de abril de 2021, la Mesa procede a la apertura del sobre "B": Criterios cualitativos a través de la Plataforma de Licitación de Navarra (PLENA) y solicita informe de valoración a los técnicos que forman parte de la Mesa, de las propuestas presentadas por las empresas concurrentes admitidas a este procedimiento.

Una vez revisadas las propuestas presentadas, los técnicos que forman parte de la Mesa exponen las puntuaciones obtenidas por las propuestas en los distintos apartados.

Se acuerda la aceptación de la valoración realizada conforme a los criterios de adjudicación debidamente ponderados, según la Cláusula 11 del Pliego Regulador que rige este contrato. La valoración de los criterios cualitativos concluye de la siguiente forma:

Empresas licitadoras		Criterios cualitativos		
		1.1. Plan ejecución	1.2. Implantación, medidas seguridad y medioambientales	1. TOTAL CRITERIOS CUALITATIVOS
		15 ptos	15 ptos	30 PUNTOS
1	RIO VALLE CONSTRUCCIÓN Y OBRA PÚBLICA, S.L.	11,25	11,00	22,25
2	OBRAS DE CONSTRUCCIÓN E INSTALACIONES, S.A.	13,05	11,25	24,30
3	CONSTRUCCIONES ECAY, S.L.	13,20	12,65	25,85

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta, que firman los asistentes a la misma, en el lugar y fecha arriba indicados.

ARDAIZ
GANUZA
ENEKO -
DNI
33443523M

Firmado
digitalmente por
ARDAIZ GANUZA
ENEKO - DNI
33443523M
Fecha: 2021.04.13
12:24:05 +02'00'

Eneko Ardaiz Ganuza
Presidente

Fecha: 2021.04.13
11:30:50 +02'00'

Begoña Equiza Urtasun
Vocal

PEREZ
CAPAPAY
JUAN JOSE
-
33424183P

Firmado
digitalmente por
PEREZ CAPAPAY
JUAN JOSE -
33424183P
Fecha: 2021.04.13
13:19:13 +02'00'

Juan José Pérez Capapay
Vocal

SAINZ DE LOS
TERREROS ERREA ANA
- DNI 44611126G

Fecha: 2021.04.13
13:18:19 +02'00'

Ana Sainz de los Terreros Errea
Secretaria

Fecha: 2021.04.13
11:36:24 +02'00'

Virginia Elcuaz Viscarret
Vocal